



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00368250- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al pago de honorarios con la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), según lo estipula el art. 2 de la Ordenanza del HCS N° 05/12, para miembros de la Comisión Académica de la Carrera Maestría en Patología Vegetal, que se dicta en el marco de la Escuela para Graduados de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con la Dra. María de la Paz Giménez Pecci (DNI 13.777.346) quien desempeñará funciones en la Escuela para Graduados de esta Casa como Directora de la Carrera Maestría en Patología Vegetal, el cual regirá a partir del 1° de marzo de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023 inclusive, con la retribución por mes de \$20.000 (PESOS VEINTE MIL). El presente gasto será atendido con recursos propios de la Escuela para Graduados de la FCA-UNC.

ARTICULO 2°: Reconocer en carácter de excepción los servicios prestados desde el 1° de marzo de 2023 y hasta la fecha de efectivización del presente contrato.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, a la Escuela para Graduados y por su intermedio a los interesados.

Cumplido pase al Área Económico Financiera para dar cumplimiento a lo precedentemente establecido.